

Art. 24 - Gobiernos Autónomos Descentralizados. Además de información señalada en esta ley, los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, a través del portal informático web u otro medio digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondientes a procesos legislativos así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de intereses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas.			
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)			
Artículo No.24	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	Contenido	Metadatos	Diccionario
Art. 24 - Gobiernos Autónomos Descentralizados. Además de información señalada en esta ley, los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, a través del portal informático web u otro medio digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondientes a procesos legislativos así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de intereses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas.			
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)			
Artículo No.24	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	Contenido	Metadatos	Diccionario